

Se declara en venta pública el inmueble que se describe a continuación:

ABRIL A. 11/15/1999

VIAJES. De Montecrista a través de la carretera principal, analizada que se encuentra en muy buen estado y es el mejor de los caminos.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA, CANALIZACIÓN. No tiene, se realizó desahogado de aguas servidas por tubería a fosos sépticos.

Aguas servidas a través de canales de tierra que permiten llevar a los terrenos de cultivo.

LUZ ELÉCTRICA. Si cumple con dicho requerimiento.

AGUA. Si cumple con dicho requerimiento.

TELÉFONO. No existe red.

AVLUD DEL TERRENO. El precio comercial-referencial, se determinó considerando el avalúo catastral más un incremento del 25% a dicho valor base, esto permite determinar la cantidad de \$ 35.000,00, cada metro cuadrado por \$ 773,10 m². Total \$ 12.808.500,00. (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SUCHES 00/100 SUCHES).

Lo que comunico al público para los fines legales consiguientes. Por ser este el segundo señalamiento se reciben posturas desde aquellas que cubren el 10% del total de avalúo.

LCDR. JUAN GERMAN SALVADOR V. SECRETARIO

Hay un sello r/33641A/C

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE

JUICIO DE EMBARGO Y REMATE N° 368-98-1

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de esta Judicatura se llevará a cabo el día lunes 18 de octubre de 1999, de las catorce horas a las dieciocho horas, el remate de los siguientes muebles de las sucesiones conyugales y que a continuación se detallan:

DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA A. TRACTOR

MARCA LIEBHERR

MODELO TD150

SERIE N° 4240018629/0

ACTOR N° 45119260

El tractor del año 1981 es un tractor de

tracción delantera, la potencia es de 15 CV, con el motor número 143141, 15 horas de operación.

Conclusiones. Por el estado general del tractor, se le otorga un valor de \$ 1.000.000,00 y con el debido asesoramiento, tomando como referencia los precios actuales del mercado local, y del país de origen, y la depreciación correspondiente su valor es de US\$ 133.000,00 Dólares americanos.

RESUMEN DEL AVALUO MAQUINARIA TRACTOR

MARCA DRESSER

MODELO TD150

SERIE N° 4240018629/0

MOTOR N° 45119260

MOTONIVELADORA

MARCA DRESSER

MODELO 850

SERIE N° 05800191202102

MOTOR N° 45158685

EXCAVADORA

MARCA KORELCO

MODELO SK200 LC

SERIE N° Y00U-2257

MOTOR N° 45219204

US DOLARES

115.000,00

82.000,00

103.000,00

SUCHES

1.230.000.000,00

984.400.000,00

1.102.100.000,00

TOTAL

310.000,00

3.316.100.000,00

SON TRES CIENTOS DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS QUE CORRESPONDEN A TRES MIL TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES CINCO MIL SUCHES.

Lo que comunico para los fines de la Ley. Mayor información pueden obtener los interesados en la Secretaría del Juzgado ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse del primer señalamiento, ofertas que pueden ser en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado, que corresponda al 10% de la oferta. Cénitico.

Juana Cevallos G.

SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay un sello r/33740A/C

**SOCIEDAD
CONYUGAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 99.1.2.1.00374

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE del informe N° 0443, de 30 de diciembre de 1998 elaborado por la Dirección de Control de Auditoría e Intervención, se desprende que la compañía extranjera SEACOAST INC., no está realizando ninguna actividad relacionada con el objeto social para el cual se domicilió, por lo que la sucursal se encuentra inmersa en la causal de cancelación, del permiso de operación establecida en el numeral 4 del Art. 49 de la Ley 31, Reformativa a la de Compañías.

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio N° IJ.DJDL 99.155 de 3 de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la cancelación del permiso de operación concedido a la compañía extranjera SEACOAST INC.;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-99006 de 20 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR el permiso de operación concedido a la compañía extranjera SEACOAST INC.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al apoderado de la sucursal de la compañía extranjera mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que este cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la protocolización de los documentos relativos a la domiciliación, del contenido de la presente resolución y siete en las copias la razón respectiva.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la presente Resolución y cumpla con lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley de Registro, debiendo sentar razón en un ejemplar de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

Dr. Roberto Salgado Valdez

AGA/GG
Exp.49264

r/37490/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AEROMASTER AIRWAYS S.A.

Se comunica al público que la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A. aumentó el capital suscrito en S/. 118'000.000,00, el capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de julio de 1999.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2079 de 26 AGO. 1999.

El capital actual suscrito de S/. 133'000.000,00 está dividido en 1'330.000,00 acciones de S/. 100,00 cada una. El capital autorizado es de S/. 250'000.000,00

Quito, 26 AGO. 1999

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

IAV/mg
EXT. 1548
EXP. 46.354

av/11526A R.